

directa, dada la urgencia, la singularidad de la necesidad a satisfacer y las limitaciones de mercado en la zona, prescindiéndose del concurso público con arreglo a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, no siendo preciso por ello abrir una concurrencia de ofertas.

Lo que se publica conforme establece el punto 4 del ya mencionado artículo 30 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, anteriormente indicada.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 1995.- El Director General de Patrimonio y Contratación, p.a., el Director General de Tributos (Orden de 27.1.95; B.O.C. nº 15, de 3.2.95), Pedro Pacheco González.

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**559** *CORRECCIÓN de errores del anuncio de 10 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de varios expedientes, por el sistema de concurso (B.O.C. nº 16, de 6.2.95).*

Advertido error mecanográfico en el texto remitido para la publicación del citado anuncio, inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 16, de 6 de febrero de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 848, donde dice:

“EXPEDIENTE: saneamiento y reutilización de El Golfo. Saneamiento de Tigaday-Belgara, término municipal de Frontera (El Hierro).

ADJUDICATARIO: Constructora Herreña Fronpeca, S.L.-Mejías y Rodríguez, S.L.

IMPORTE: setenta y ocho millones (78.000.000) de pesetas.”

Debe decir:

“EXPEDIENTE: saneamiento y reutilización de El Golfo. Saneamiento de Tigaday-Belgara, término municipal de Frontera (El Hierro).

ADJUDICATARIO: Constructora Herreña Fronpeca, S.L.-Mejías y Rodríguez, S.L.

IMPORTE: setenta y ocho millones ochocientos mil (78.800.000) pesetas.”

#### Consejería de Política Territorial

**560** *ANUNCIO de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de*

*asistencia técnica consistente en el servicio técnico de seguridad del Edificio Cristal en Las Palmas de Gran Canaria.*

Por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico, de 7 de febrero de 1995, se ha adjudicado el contrato de la asistencia técnica consistente en el servicio técnico de seguridad del Edificio Cristal en Las Palmas de Gran Canaria, a la empresa “Seguridad 7, S.A.”, por un presupuesto de ocho millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (8.774.688) pesetas, por considerar que es la más idónea para realizar dicho servicio, por su larga experiencia profesional en dicho campo, de la cual esta Consejería tiene conocimiento directo por los servicios prestados a la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, José Miguel Ruano León.

**561** *ANUNCIO de 10 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica consistente en el servicio de reparaciones extraordinarias de vehículos y maquinaria de la Viceconsejería de Medio Ambiente.*

Por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, de 8 de febrero de 1995, se ha adjudicado el contrato de la asistencia técnica consistente en el servicio de reparaciones extraordinarias de vehículos y maquinaria de la Viceconsejería de Medio Ambiente, a la empresa “Tomás Pérez Izquierdo”, por un presupuesto de ocho millones (8.000.000) de pesetas, por la rapidez y eficacia demostrada en los servicios realizados en años anteriores, los cuales han sido realizados a plena satisfacción de esta Viceconsejería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, José Miguel Ruano León.

#### Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**562** *ANUNCIO de 7 de febrero de 1995, por el que se hace público el concurso para contratar la realización del servicio de mantenimiento y*